

RESOLUCIÓN N°: 3445/26.-

Ramallo, 11 de junio de 2026.-

VISTO:

La celebración del **"Día de los y las Periodistas"** en la República Argentina cada 7 de junio; y

CONSIDERANDO:

Que dicha fecha fue establecida en 1938 durante el Primer Congreso Nacional de Periodistas, en conmemoración de la fundación de la *"Gazeta de Buenos Ayres"* por parte de Mariano Moreno en 1810, hito fundacional de la prensa independiente y libre en nuestro territorio patrio;

Que el periodismo local constituye un pilar esencial para el fortalecimiento del sistema democrático, promoviendo la transparencia, el debate público y el acceso irrestricto a la información de la ciudadanía del Partido de Ramallo;

Que resulta de suma importancia que este cuerpo legislativo reconozca el esfuerzo diario, el profesionalismo y el compromiso con la verdad de quienes ejercen la comunicación en el ámbito local, garantizando la libertad de expresión y la pluralidad de voces;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) DECLÁRESE de Interés Legislativo la labor desarrollada por los y las periodistas en los medios de comunicación del Partido de Ramallo, expresando el reconocimiento y beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante a la trayectoria, dedicación y profesionalismo de los mismos.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente a los medios locales de comunicación.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2026.------

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE